



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 312 /

CALAMA, 02 OCT. 2020

**SEÑORA
MARCELA BENITO ALVAREZ
PRESENTE.-**

Estimada señora Marcela:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 28 de septiembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001554, de la cual ha requerido la siguiente información.

“En virtud de la Ley 20.285 solicito a la Municipalidad de Calama acceso y copia del acuerdo 137/2015 con número de folio 015307 suscrito con Fundación Daya”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora
Marcela Benito Álvarez.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto a usted el Acuerdo Municipal 137/2015 de fecha 03 de julio del año 2015, enviado por la Secretaria Municipal, de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JYR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Marcela Benito Álvarez
- Secretaría Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo